

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.206

Viernes 16 de Noviembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1496702

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DECLARA DUELO OFICIAL POR UN DÍA CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DON LUIS ENRIQUE GATICA SILVA

Núm. 2.235 exento.- Santiago, 14 de noviembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 97 del decreto supremo número 171, de 8 de noviembre del año 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado; en el decreto supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la ciudadanía se ha impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento del destacado intérprete y actor don Luis Enrique Gatica Silva conocido internacionalmente como Lucho Gatica.

2.- En su extensa carrera artística que se prolongó por más de siete décadas, don Lucho Gatica tuvo gran éxito en Chile desde sus inicios y, luego, alcanzó fama y prestigio internacional, triunfando ampliamente en México donde se radicó a fines de los años 50, desempeño que extendió a España, Filipinas, Cuba, otros países, y en general Latinoamérica.

Llamado "El Rey del Bolero", género al cual le dio un estilo e interpretación inconfundibles, obtuvo amplio reconocimiento a lo largo de su vida, con millones de seguidores, gran éxito en la venta de sus discos y actuaciones personales y recibiendo admiración y respeto reiterados en el mundo artístico.

Participó también en una decena de películas filmadas en México y se cuenta entre los pocos extranjeros aceptados en el Sindicato de Cineastas Mexicanos.

3.- El 25 de enero del año 2008, don Lucho Gatica recibió una estrella en el Paseo de La Fama de Hollywood, convirtiéndose en el único cantante chileno en obtenerla.

4.- El Gobierno de la República adhiere a este sentimiento ciudadano y estima un deber honrar la trayectoria y memoria de tan destacado artista, por lo cual,

Decreto:

Artículo primero: Declárase duelo oficial durante el día 15 de noviembre del año 2018, con motivo del fallecimiento de don Luis Enrique Gatica Silva.

Artículo segundo: Durante el día señalado se izará a media asta la Bandera Nacional en las sedes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Oficinas y Reparticiones Públicas, unidades de las Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones.

Artículo tercero: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Ubilla Mackenney, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Ximena Risco Fuentes, Subsecretaria del Interior (S).

